

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. CUST. 2020-00567

NOTIFICADO POR ESTADO No. 50 DEL 28 DE MARZO DE 2022.

1.- Teniendo en cuenta lo señalado por la demandada MELISA ESPERANZA BAYONA DÍAZ (archivo N° 41), se reprograma la audiencia de conciliación decretada mediante auto del 17 de noviembre de 2021 (archivo N° 38), para el próximo **8 de abril de 2022 a la hora de las 9:00 a.m.**

Por secretaría procédase como corresponda.

2.- Se requiere a la mencionada demandada para que proceda a actualizar sus datos de contacto tales como dirección física y electrónica y número telefónico y a indicar si ya cuenta con apoderado judicial, pues la abogada CARMEN LENISE PERILLA ALMEIDA ha expresado que no continuará representándola.

Por secretaría comuníquesele lo ordenado a través del mecanismo más eficaz.

3.- Frente a las manifestaciones elevadas por la abogada CARMEN LENISE PERILLA ALMEIDA (archivo N° 42), se le requiere para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 27 de septiembre de 2021 (archivo N° 33), esto es, allegando la comunicación de que trata el artículo 76 del C.P.G.

Efectuado lo anterior, se aceptará su renuncia al poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3254ceeb7284cf6966288dd3edefb43ab9cb046a8f51e7fcd8b87d503feb94a**

Documento generado en 25/03/2022 09:28:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**